

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
ASESORIA JURIDICA

MEB/msih

1-0124/B-1

REF: declara disuelta la empresa  
que indica.-

503

DECRETO Nº \_\_\_\_\_/

SANTIAGO, 25 MAR. 1974

ARCHIVO

La Junta de Gobierno de la República de Chile, decretó hoy lo que sigue:

TENIENDO PRESENTE:

1.-Que por Decreto Supremo Nº710 de 21 de Septiembre de 1973, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se designó un delegado de la Junta de Gobierno ante la Organización Nacional de Espectáculo (ONAE);

2.-Que por oficio sin número recibido en este Ministerio el 28 de Febrero del año en curso, dicho Delegado pidió se aplicaran a la referida Organización las disposiciones del Decreto Ley Nº77 de 1973;

3.-Que de los antecedentes reunidos se desprende que la Organización Nacional del Espectáculo es una empresa de propiedad de partidos o asociaciones ilegales que se dedicaba a efectuar presentaciones en las cuales participaban casi exclusivamente artistas comprometidos con el régimen marxista, particularmente, del Partido Comunista, y

VISTO:

Lo dispuesto en los Decretos Leyes 1, 77 y 128 y en el Decreto Supremo Nº 1.726 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 2 de Enero de 1974, la Junta de Gobierno ha acordado y,

DECRETA:

Declárase disuelta la Organización Nacional del Espectáculo (ONAE), por ser una empresa que, a través de terceras personas, pertenece a partidos o asociaciones declarados ilícitos por el artículo primero del Decreto Ley Nº77 de 8 de Octubre de 1973.

Anótese, tómese razón y transcribáse a los Ministerios del Trabajo, Previsión Social y de Tierras y Colonización.-

POR LA JUNTA DE GOBIERNO,

AUGUSTO PINOCHET UGARTE  
General en Jefe del Ejército  
Presidente  
Junta de Gobierno

OSCAR BONILLA BRADANOVIC  
General de División  
Ministro del Interior



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

2 ABR. 1974

RECEPCION

DEPART. JURIDICO

3-IV

DEPART. R. Y REGISTRO

DEPART. CONTABIL.

SUB DEPTO. C. CENTRAL

SUB DEPT. E. CUENTAS

SUB DEPT. C. P. Y BIENES NAC.

DEPART. AUDITORIA

DEPART. V.O.P., U. y T.

SUP DEPT. MUNICIP.

REFRENDACION

REF. POR Eº

IMPUTAC.

ANOT. POR Eº

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

TOMADO RAZON

5 ABR 1974

CONTRALOR GENERAL  
DE LA REPUBLICA



148/78